

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Adolfo R. Gabrielli y los Señores Jueces Doctores Don Abelardo F. Rossi, Don Elías P. Guastavino, Don Julio J. Martínez Vivot y Don Emilio Gnecco,

CONSIDERARON:

Que la recaudación de los fondos provenientes de los depósitos por los recursos de queja denegados, se destina para la dotación de // las bibliotecas de los Tribunales Nacionales de todo el país, con arreglo a lo dispuesto por el art. 287 del Código Procesal en lo Civil y Comercial y Acordada del 3 de marzo de 1967 (Fallos, 267:71).

Que idéntico proceder se aplica con relación a las multas que no tuvieren un destino especial establecido, conforme lo resuelto por el / Tribunal en su Acordada del 20 de diciembre de 1967 (Fallos, 269:357).

Que la carencia de fondos suficientes en las partidas con las que habitualmente se atienden los gastos derivados de la publicación de // los Fallos del Tribunal, determina la imperiosa necesidad de recurrir -en la emergencia- a los importes ingresados en la Cuenta 289/1, en razón de / la especial trascendencia institucional que tiene para esta Corte Suprema mantener actualizada su colección oficial.

Que tal medida no desvirtúa los propósitos perseguidos por // las disposiciones citadas al comienzo, toda vez que el principal destino / de la referida Colección de Fallos es el de dotar a los tribunales federales de un elemento indispensable para el cumplimiento de la labor judicial.

RESOLVIERON:

1º) Autorizar al señor Presidente del Tribunal, para disponer de los fondos necesarios de la Cuenta 289/1 "Corte Suprema de Justicia de / la Nación -art. 8/10 Ley 17.116-" con el objeto de atender los gastos derivados de la publicación del tomo 305 (año 1983), de los Fallos de la Corte Suprema.-

2°) Suspendir la aplicación de la Acordada 7/81.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

*[Handwritten signature]*  
GABRIEL R. GABRIELLI

*[Handwritten signature]*  
CARLOS F. ROSS

*[Handwritten signature]*  
EUGENIO F. GUASTAVINO

*[Handwritten signature]*  
JULIO J. MARTINEZ

*[Handwritten signature]*  
EMILIO F. GREGGIO

*[Handwritten signature]*  
(Sec)

EDUARDO D. GRAYOTTO  
SECRETARIO SUPERINTENDENTE DE LA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION